



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/JAUS/lfm/jgv

**LOTA, 28 de Septiembre de 2018.-
 DECRETO N° 3450 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 394, de fecha 28/09//2018, Sr.

Alcalde.

Regional del BíoBío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Administrativo para funcionarios municipales.

- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

- h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de

la República.

- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades

que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

01 de Octubre 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Noviembre de 2018**, a doña **NANCY ELIANA JOFRE HIDALGO**, C. I. N° 1 / Profesional, Grado 09° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria doña **NANCY ELIANA JOFRE HIDALGO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que doña **NANCY ELIANA JOFRE HIDALGO**, desempeñará funciones en Asesoría Jurídica, de la Dirección Asesoría Jurídica, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

SECRETARIO MUNICIPAL
 EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
 MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
 V.B. CONTROL
 ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Asesoría.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 268
 Fecha: 12-10-2018